

Bilbon, 1996.eko martxoaren 20an

KUARTANGOkoko alkate jauna
01430 ZUHATZU KUARTANGO

Jaun agurria, agur t'erdi!

Atsegin dut alboan igortzea, joan den ostiralean, martxoak 15, Onomastika batzordeak, egoitza honetan egindako bilkuran, onartutako irizpena, hots, herri horren euskal izenari dagokiona.

Besterik gabe, har ezazu gure agurrik zintzoena.

J.L. Lizundia, idazkariorde-kudeatzailea

Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de KUARTANGO
01430 ZUAZO DE KUARTANGO

Pláceme remitir a V.S. dictamen relativo a la denominación bilingüe de esa localidad, adoptado por la Comisión competente, es decir, la de Onomástica en su sesión mensual celebrada el pasado viernes, día 15, en esta sede académica.

Le saluda con la consideración más distinguida.

J.L. Lizundia, vicesecretario-gestor

Mikel Gorrotxategi Nieto, Licenciado en Filología Vasca y secretario de la Comisión de Onomástica de esta Real Academia de la Lengua Vasca-Euskaltzaindia, emite el siguiente

DICTAMEN:

Que el nombre euskérico del municipio que figura con el número 203 en el *Euskal Herriko Udalen Izendegia/Nomenclátor de los Municipios del País Vasco*, editado por esta Real Academia y conocido en su forma oficial romance como *Cuartango*, figuraba como **Koartango**.

Que el nombre del Valle, procede, según Julio Caro Baroja, del nombre romano *Quartanicus*, opinión expuesta en su conocido libro *Materiales para una historia de la lengua vasca en su relación con la latina*, de 1945.

Que de este nombre deriva la forma sincopada *Cuartango* (en la documentación antigua con la grafía *Quartango*), si bien consta en el siglo X la

forma *Quartanigo*, carente de la síncopa, en un documento de donación de Corcuera a San Millán de la Cogolla. Cabe mencionar también que existe el apellido *Cuartango*.

Que en el momento de proponer las formas euskéricas para el *Nomenclátor de los municipios del País Vasco* (1979), Euskaltzaindia se inclinó por una forma *Koar-* por analogía de otras formas.

Que no obstante, la Comisión de Onomástica no ve dificultad alguna en que se opte por la forma **KUARTANGO**, igualmente aceptable. Por lo demás, cabe recordar que la legislación vigente dispone que figure un solo nombre cuando las formas son idénticas o muy próximas.

Y para que conste y surta efectos, expide el presente en Bilbao, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis.

V.º B.º

E. Knörr,
presidente de la comisión
de Onomástica

Mikel Gorrotxategi,
secretario de la comisión
de Onomástica